



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 02 FEB 2021 de dos mil veintiuno (2021).

Ref. Ejecutivo No. 2016-0547.

Terminado como se encuentra el proceso de la referencia por pago total de la obligación (fls. 79 y 80) y en atención a lo peticionado por el demandado a folio 83, se ordena que la secretaria proceda en los términos del ordinal octavo del auto proferido el 31 de enero de 2020, pero emitiendo nuevamente las órdenes de pago, esta vez en favor del señor **Felipe Andrés Melo Amaya**.

Notifíquese, Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La presente providencia se notifica mediante anotación
en el Estado No. 010
Hoy 03 FEB 2021
El Secretario.
HÉCTOR TORRES TORRES

Rago/